



DECRETO ALCALDICIÓN N° 448 /

PADRE HURTADO, 9 MAR. 2025 /

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 272 de fecha 14 febrero de 2025, de llamado a licitación pública "COMPRA DE 1000 CAJAS DE MERCADERIA PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA, SOLICITADAS POR ASISTENCIA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DIDESO.

2.- La Primera Acta de Apertura de la Licitación Pública COMPRA DE 1000 CAJAS DE MERCADERIA PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA, SOLICITADAS POR ASISTENCIA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DIDESO", ficha de licitación N° N°3824-7-LE25, de fecha 24 febrero de 2025, levantada en presencia del Profesional Asesoría Jurídica, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación y Profesional de la Dirección de Desarrollo Social, en la que se constata que se presentan 10 propuestas que se concluye lo siguiente:

2.1.- La Comisión de Apertura informa a los oferentes EMPRESAS SYP LTDA RUT 77.151.544-4 y SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA RUT 77.212.675-1, que continúan en el proceso de evaluación de ofertas de la presente licitación pública.

2.2.- La Comisión de Apertura informa al oferente AGROINDUSTRIAS DEL SUR SPA RUT 76.359.833-0, que deberá aclarar el Certificado de Poder Vigente del (o los) Representante(s) legal(es), ya que no queda claro si las personas mencionadas en dicho documento pueden actuar conjunta o indistintamente. Para lo anterior se otorga un plazo de 2 días hábiles, en atención a las Bases Administrativas, numeral 10.

2.3.- La Comisión de Apertura informa al oferente CV TRADING S.A. RUT 78.254.990-1, que deberá aclarar el Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), ya que no queda claro si las personas mencionadas en dichos documentos pueden actuar conjunta o indistintamente. Además, se solicita aclarar y/o adjuntar listado de trabajadores con sus firmas respectivas de conocimiento de programa de ética empresarial y patente comercial primer semestre 2025. Para lo anterior se otorga un plazo de 2 días hábiles, en atención a las Bases Administrativas, numeral 10.

2.4.- La Comisión de apertura informa a los oferentes COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SPA RUT 77.619.825-0, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA RUT 77.290.971-3, que sus ofertas superan el presupuesto disponible señalado en las Bases Administrativas, numeral 2.6., por tanto, ambas ofertas se consideran RECHAZADAS en atención a las Bases Administrativas, numeral 7.5.

2.5. La Comisión de Apertura informa al oferente COMERCIAL EMERGENZA SPA RUT 77.082.051-0, que deberá aclarar y/o adjuntar Certificado de Anotaciones. Para lo anterior se otorga un plazo de 2 días hábiles, en atención a las Bases Administrativas, numeral 10.

2.6.- La Comisión de Apertura informa al oferente MERCADOBOY SPA RUT 77.358.747-7 que debido a que no acompaña los antecedentes administrativos y tampoco propuesta técnica y por ser este último uno de los requerimientos mínimos de postulación, es que su oferta se declara "Rechazada", en atención a las Bases Administrativas, numeral 8, letra b).

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
REFIRIDO
20 MAR 2025
DIRECCION SECRETARIA



19 MAR. 2025

2.7. La Comisión de Apertura informa al oferente SOLUCIONES PEJA SPA RUT 78.076.104-0 se solicita aclarar y/o adjuntar listado de trabajadores con sus firmas respectivas de conocimiento de programa de ética empresarial. Para lo anterior se otorga un plazo de 2 días hábiles, en atención a las Bases Administrativas, numeral 10.

2.8.- La Comisión de Apertura informa al oferente SERVICIOS DE INGENIERIA RMM SPA RUT 77.572.397-1, que debido a que no acompaña los antecedentes administrativos y tampoco formato de oferta económica, por ser este uno de los requerimientos mínimos de postulación, es que su oferta se declara "Rechazada", en atención a las Bases Administrativas, numeral 8, letra c).

3.- La Segunda Acta de Apertura de la Licitación Pública COMPRA DE 1000 CAJAS DE MERCADERIA PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA, SOLICITADAS POR ASISTENCIA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DIDESO", ficha de licitación N° N°3824-7-LE25, de fecha 28 febrero de 2025, donde la comisión solicitó completar y/o aclarar antecedentes solicitados por parte de esta Comisión de Apertura en la etapa de aclaraciones de las ofertas, de lo que se expone lo siguiente:

3.1.- Esta comisión informa a los oferentes EMPRESAS SYP LTDA RUT 77.151.544-4, SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA RUT 77.212.675-1 y AGROINDUSTRIAS DEL SUR SPA RUT 76.359.833-0, CV TRADING S.A. RUT 78.254.990-1, COMERCIAL EMERGENZA SPA RUT 77.082.051-0 y SOLUCIONES PEJA SPA RUT 78.076.104-0, que continúan en el proceso de evaluación de ofertas de la presente licitación pública.

3.2.- Esta comisión informa a los oferentes COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SPA RUT 77.619.825-0, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA RUT 77.290.971-3, que sus ofertas superan el presupuesto disponible señalado en las Bases Administrativas, numeral 2.6., por tanto, ambas ofertas se consideran RECHAZADAS en atención a las Bases Administrativas, numeral 7.5.

3.3.- Esta comisión informa al oferente MERCADOBOY SPA RUT 77.358.747-7 que debido a que no acompaña los antecedentes administrativos y tampoco propuesta técnica y por ser este último uno de los requerimientos mínimos de postulación, es que su oferta se declara "Rechazada", en atención a las Bases Administrativas, numeral 8, letra b).

3.4.- Esta comisión informa al oferente SERVICIOS DE INGENIERIA RMM SPA RUT 77.572.397-1, que debido a que no acompaña los antecedentes administrativos y tampoco formato de oferta económica, por ser este uno de los requerimientos mínimos de postulación, es que su oferta se declara "Rechazada", en atención a las Bases Administrativas, numeral 8, letra c).

4.- El Memorándum N° 156 de fecha 04 marzo de 2025 de la Comisión Evaluadora conformada por el Administrador Municipal, Director Jurídico, Secretario Comunal de Planificación y Directora Desarrollo Social de la Licitación Pública "COMPRA DE 1000 CAJAS DE MERCADERIA PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA, SOLICITADAS POR ASISTENCIA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DIDESO", ficha de licitación N° N°3824-7-LE25, con la Propuesta de Adjudicación con Visto Bueno del Señor Alcalde a la sugerencia de adjudicación de la presente Licitación, fundamentada en que la propuesta presentada por el oferente en la Licitación Pública cumple con todos los antecedentes evaluados correctamente, destacan y resaltan en la suma de los 4 criterios de evaluación de las



DECRETO ALCALDICIO N° 448 /
19 MAR. 2025

ofertas, (Oferta Económica, Despachos de los productos, Programa de integridad de los proveedores y Cumplimientos de Requisitos Formales), Ajustándose a las Especificaciones Técnicas y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria presentado en el llamado de Licitación Pública, por un monto total adjudicable de \$ 19.242.300 (diecinueve millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos pesos), IVA incluido. Según el siguiente detalle:

ITEMS	DETALLE	PROVEEDORES	PLAZO ENTREGA	TOTAL PUNTOS	VALOR OFERTADO (IVA INCL)
1	1000 CAJAS DE MERCADERIA	SOC. INV. VALENZUELA SPA 77.212.675-1	1 DÍA HÁBIL	100	\$19.242.300

5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, del Director de Administración y Finanzas (S) que certifica que a la fecha del citado documento se certifica un presupuesto para la licitación de \$ 23.333.333 (veintitrés millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) para cubrir la "COMPRA DE 1000 CAJAS DE MERCADERIA PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA, SOLICITADAS POR ASISTENCIA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DIDESO", ficha de licitación N° N°3824-7-LE25", con imputación a la cuenta N° "24-01-007-004-017" "Asistencia Social".

6.- Los formatos N°1-A de identificación del proponente, declaración jurada y Aceptación de Bases y Formato N°3 de oferta Económica, del oferente adjudicado.

7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

8.- La Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Hurtado de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE:** La Licitación Pública "COMPRA DE 1000 CAJAS DE MERCADERIA PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA, SOLICITADAS POR ASISTENCIA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DIDESO", ficha de licitación N° N°3824-7-LE25 al oferente SOC. INV. VALENZUELA SPA 77.212.675-1., de la siguiente manera:

ITEMS	DETALLE	PROVEEDORES	PLAZO ENTREGA	TOTAL PUNTOS	VALOR OFERTADO (IVA INCL)
1	1000 CAJAS DE MERCADERIA	SOC. INV. VALENZUELA SPA 77.212.675-1	1 DÍA HÁBIL	100	\$19.242.300

2.- **DESÍGNESE** a la Dirección de Desarrollo Social, como Unidad Técnica, responsable de la adquisición de la compra objeto de esta licitación.

3.- **ESTABLÉZCASE** que la contratación se formalizará con la correspondiente emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del oferente adjudicado.



DECRETO ALCALDICIO N° 448 /

19 MAR. 2025

4.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

5.- COMUNÍQUESE al adjudicado a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl

6.- IMPÚTESE los gastos derivados a la cuenta N° 24-01-007-004-017" Asistencia Social".

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE/SEC.MUNICIPAL/CONTROL/ JURIDICO /DAF/SECPLA/mn-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- DAF.
- DIDESO
- SECPLA (2).